



Nuestros
Valores

Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso



MSP-DM-AG-EE-01-305-2018

21 de marzo de 2018

Licenciado
Gustavo Mata Vega
MINISTRO

Asunto: Documento de Advertencia N° 01-013-2018 AD/EE, sobre seguimiento de recomendaciones del informe N° 01-44-2015 CI/EE.

Estimado señor:

Remitimos el presente **“Documento de Advertencia”** de conformidad con las competencias otorgadas a esta Auditoría General, en la Ley General de Control Interno artículo 22, inciso d), las Normas de Control Interno para el Sector Público y las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, emitidas por la Contraloría General de la República.

Esta Auditoría General emitió el Informe N°01-44-2015 CI/EE, de fecha 25 de agosto de 2015, sobre presuntas irregularidades cometidas en la Dirección de Recursos Humanos y como resultado de nuestro seguimiento de recomendaciones se determinó que la disposición indicada en el apartado 3.1.1, inciso a), que se detalla a continuación, a la fecha se encuentra en proceso:

“a) Ordenar a la Licda. Lys Espinoza Quesada, Directora de Recursos Humanos, coordinar con las instancias correspondientes, las acciones necesarias para el término del Manual de Cargos del Departamento de Reclutamiento y Selección, a efecto de contar con la estructura ocupacional requerida y garantizar una herramienta que permita la eficiencia y eficacia en los servicios que brinda ese Departamento”.

Al respecto es preciso indicar que, la Lcda. Lys Espinoza Quesada, Directora de Recursos Humanos, mediante oficio N° 223-2015-UGI-DRH, de fecha 8 de setiembre de 2015, solicitó a las licenciadas Ruth López Herrera y Cecilia Fernández Castro, otrora Jefe del Departamento de Reclutamiento y Selección y Jefe del Departamento de Análisis Ocupacional, respectivamente, presentar el 18 de setiembre de 2015, el cronograma con las fechas y responsables correspondientes para la finalización del Manual de Cargos del Departamento de Reclutamiento y Selección de esa Dirección, con el objetivo de dar cumplimiento a lo requerido por esta Auditoría General.

**MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
AUDITORÍA GENERAL**

Módulo A (Hernán Garrón Salazar) - Segundo Piso
Complejo Policial Juan Rafael Mora Porras, frente al Liceo Castro Madriz, Barrio Córdoba
Teléfonos: (506) 2586-4175 / 2586-4080 / Apartado Postal 4768-1000 San José
Correo electrónico: auditor@seguridadpublica.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr



No obstante lo anterior, la Lcda. Lys Espinoza Quesada mediante el oficio N°244-2015-UGI-DRH de fecha 25 de setiembre de 2015, solicitó al Lic. Rodrigo Villegas Arias, entonces Director General Administrativo y Financiero, prórroga para el cumplimiento de la citada recomendación aduciendo que el Departamento de Análisis Ocupacional (responsable de elaborar el Manual de Cargos), se encontraba con un altísimo volumen de labores, escaso recurso humano y material, sumado al cumplimiento de plazos impostergables y perentorios, por ejemplo los relacionados con la implementación de la segunda etapa del Manual de Clases Policiales.

Posteriormente, el 4 de mayo de 2016, mediante oficio N°097-2016-UGI-DRH, la Lcda. Espinoza Quesada informó al Lic. Villegas Arias, que el Departamento de Análisis Ocupacional había presentado el cronograma de trabajo como parte de las gestiones para realizar el citado Manual de Cargos, destacando como responsable a la Lcda. Viviana Zamora.

En fecha 26 de agosto de 2016, mediante oficio N°DAO-SGA-2226-2016, la Lcda. Cecilia Fernández Castro, Jefe del Departamento de Análisis Ocupacional le informó nuevamente a la Lcda. Espinoza Quesada, sobre las condiciones particulares que en ese momento presentaba su Departamento, siendo altas cargas de trabajo y poco recurso humano; adicionalmente, le comunicó la salida de la coordinadora de la Sección de Gestión Administrativa, por lo que, como jefatura, debió retomar el estudio; situación informada por la Lcda. Espinoza Quesada al Lic. Rodrigo Villegas Arias, mediante oficio N° 193-2016-UGI-DRH, de fecha 31 de agosto de 2016.

Es hasta el 22 de noviembre de 2016, que mediante oficio DAO-SGA-02761-2016, la Lcda. Fernández Castro, remitió a la Directora de Recursos Humanos, el Cronograma de Actividades para atender el Proyecto de Manual de Cargos del Departamento de Reclutamiento y Selección, indicando que, dicho Manual iba iniciar en noviembre de 2016, finalizando en marzo de 2017, situación informada a Auditoría General mediante el oficio N° DGAF-0979-2016, de fecha 30 de noviembre del 2016, suscrito por el Lic. Rodrigo Villegas Arias.

Ante todo lo comentado, esta instancia fiscalizadora conversó con la Lcda. Cecilia Fernández Castro, quien manifestó que el Manual de Cargos del Departamento de Reclutamiento y Selección se encuentra elaborado desde el mes de noviembre de 2017 y actualmente está para revisión.

Adicionalmente externó que espera que a corto plazo dicho manual pueda estar listo; lo que dependerá de las prioridades de trabajo que le definan; a su vez se tiene que considerar que posiblemente el manual requiera ampliaciones, consultas, verificaciones o asesoría técnica a la Oficina desconcentrada de la Dirección General de Servicio Civil.



Nuestros
Valores

Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso



La situación objeto de comentario preocupa a esta Auditoría General, por cuanto se ha excedido el plazo indicado en el cronograma de actividades para el cumplimiento de la citada recomendación, siendo que, a pesar del tiempo transcurrido, la misma actualmente continúa en proceso, transgrediendo así lo estipulado en el artículo 12, inciso c) de la Ley General de Control Interno, que sobre los deberes del jerarca y de los titulares subordinados se refiere.

Por tanto, resulta imperativo poner en conocimiento de ese Despacho la situación referida que, de no accionarse, se asume el riesgo de no garantizar la eficiencia y eficacia de los procesos en el Departamento de Reclutamiento y Selección, al carecer de un instrumento auxiliar que permita la posible prevención, detección y corrección ante las debilidades del Sistema de Control Interno y respecto a los objetivos, tomando en cuenta, fundamentalmente, el bloque de legalidad, la naturaleza de sus operaciones y los riesgos relevantes a los cuales puedan verse expuestas.

Para lo anterior, se solicita que se informe a esta instancia fiscalizadora, de las acciones que se implementen para la atención de los aspectos que se presentan en este Documento de Advertencia.

Se emite el presente documento de “**Advertencia**”, de conformidad con las potestades otorgadas a esta Auditoría General, en la Ley General de Control Interno artículo N°22, inciso d), las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público y las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, emitidos por la Contraloría General de la República.

Atentamente,

Douglas Elioth Martínez
Auditor Interno

krr

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
AUDITORÍA GENERAL

Módulo A (Hernán Garrón Salazar) - Segundo Piso
Complejo Policial Juan Rafael Mora Porras, frente al Liceo Castro Madriz, Barrio Córdoba
Teléfonos: (506) 2586-4175 / 2586-4080 / Apartado Postal 4768-1000 San José
Correo electrónico: auditor@seguridadpublica.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr